ALCALDIA LOCAL DE USAQUÉN
RESOLUCIÓN NÚMERO 131 DE 2026
05 DE AGOSTO 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA FDLUSA-SASI-006-2026"

EL ALCALDE LOCAL DE USAQUÉN

En ejercicio de las facultades legales en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el artículo 9º de la Ley 489 de 1998, Decreto Ley 1421 de 1993, Decreto Distrital 101 de 2010, artículo 12 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, y

CONSIDERANDO

Que el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, convocó a todas las personas Naturales, Jurídicas, Consorcios, Uniones Temporales a presentar propuesta para el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. FDLUSA-SASI-006-2026**.

El presente proceso de contratación se enmarca en la modalidad de Selección Abreviada de Subasta inversa de conformidad y acorde a lo establecido en el literal (b) del numeral 2 del articulo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2. y siguiente del Decreto 1082 de 2015, el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén elaboró los estudios previos, estableciendo entre otros aspectos: la necesidad, conveniencia de la contratación, el estudio del sector, las características técnicas de los servicios y bienes objeto de la contratación, matriz de riesgos, obligaciones y garantías contractuales

Que el objeto del proceso, es: *"**ADQUISICIÓN DE PARQUE AUTOMOTOR / MOTOCICLETAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE USAQUÉN, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028, VIGENCIA 2026**".*

El presupuesto oficial se estima en la suma de **NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO DIEZ PESOS M/CTE ($ 998.356.110) IVA INCLUIDO,** y demás impuestos, tasas y/o contribuciones a que haya lugar.

Para respaldar el presente proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. FDLUSA-SASI-006-2026**, se cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		**VALOR – CDP**
No.	**FECHA**	**No.**
1546	21/07/2026	$ **998.356.110**

Que como lo ordenan los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.1.2.1.2., 2.2.1.1.2.1.3., 2.2.1.1.2.1.4., y 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015 el día 27 de julio de 2026, fueron publicados el Aviso de Convocatoria, los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones y los respectivos anexos en la página web del Portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co - SECOP II con más de cinco (05) días hábiles de antelación a la fecha de expedición del presente acto administrativo.

Que, dentro del plazo señalado en el cronograma del proceso, se formularon cuatro observaciones al proyecto de pliego de condiciones frente a las cuales se resolvió cada una de ellas, por lo cual se procede a expedir el pliego de condiciones definitivo y los estudios previos del proceso de **Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica No**. **FDLUSA-SASI-006-2026**, los cuales se publicaran en el Portal de Colombia Compra Eficiente – SECOP II (www.colombiacompra.gov.co).

Que en el presente proceso podrá participar cualquier Persona Natural o Jurídica, Unión Temporal o Consorcio, que cumplan con las condiciones exigidas en los pliegos de condiciones.

Que la información relativa al presente proceso podrá ser consultada a través del Portal Único de Contratación en el SECOP II (Sistema Electrónico para la Contratación Pública) www.colombiacompra.gov.co.

Que como consecuencia de lo anterior, el Alcalde Local de Usaquén,

RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. **FDLUSA-SASI-007-2025** que tiene por objeto: "***ADQUISICIÓN DE PARQUE AUTOMOTOR / MOTOCICLETAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE USAQUÉN, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028, VIGENCIA 2026".***

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma se encuentra determinado en la plataforma SECOP II para el proceso de contratación **FDLUSA-SASI-006-2026**.

NOTA 1: Las fechas indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en el pliego de condiciones para la prórroga de los plazos, lo cual deberá ser tenido en cuenta por los proponentes.

NOTA 2: Para efectos del presente proceso el plazo máximo establecido para la expedición de adendas es el indicado en el cronograma del proceso. En caso de requerirse modificación del cronograma se hará el respectivo ajuste.

CONSULTA DEL PLIEGOS DE CONDICIONES, DE LOS ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y PRESUPUESTO OFICIAL: El pliego de condiciones, los estudios y documentos previos para participar en este proceso no tendrá valor y por consiguiente podrá ser consultado a través del Portal Único de Contratación (SECOP II) en la dirección www.colombiacompra.gov.co.

OBSERVACIONES: Plataforma Única de Contratación SECOP II.

LUGAR DE FORMULACION Y RADICACIÓN DE LA OFERTA: Plataforma Única de Contratación SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades que adelanta el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén dentro del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. **FDLUSA-SASI-006-2026**, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma, no procede ningún recurso.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL HERNANDO ORTIZ QUINTERO

Firmado digitalmente por DANIEL HERNANDO ORTIZ QUINTERO
Fecha: 2026.08.05 17:23:43 -05'00'

DANIEL HERNANDO ORTIZ QUINTERO
Alcalde Local de Usaquén

Proyectó: Alejandro García García– Abogado Contratista FDLUSA
Aprobó: Yolanda Villabona – Dirección de Contratación FDLUSA